



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
MARIN
REGISTRO
13 FEB 2017
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 44

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
Código de la plaza:	10-AYDOC-05
Número de plazas:	1
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Perfil:	"Máquinas de Fluidos" y "Oficina Técnica"
Titulación:	Doctor

Convocado por Resolución del Centro Universitario de la Defensa (CUD) de 10 de enero de 2017 (DOG de 18 de enero de 2017) el concurso correspondiente a la plaza cuyos datos figuran arriba y finalizado el plazo de subsanación, la Dirección del CUD resuelve aprobar la **RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** que se adjunta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín y en la web del CUD (<http://cud.uvigo.es>), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, ante el Director del CUD. En este caso, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Marín, 13 de febrero de 2017

EL DIRECTOR DEL CUD

Por Delegación,

EL SUBDIRECTOR DEL CUD

Santiago Urréjola Madriñán



MINISTERIO
DE DEFENSA

**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



**RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS (10-AYDOC-05)**

Admitidos	DNI
Núñez Nieto, Xavier	77.006.673-M



Excluidos	DNI	Causas de exclusión

Convenio por Resolución del Consejo Universitario de la Defensa (CUD) de 10 de mayo de 2017 (BOE de 14 de mayo de 2017) el concurso correspondiente a la plaza que figura en el anuncio de plaza de oposición en el Boletín del CUD relativo a la RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se adjunta.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Madrid y en la web del CUD (<http://www.cud.defensa.mil.es>), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 10 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación ante el Director del CUD. En este caso, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.2 de la Ley 39/2015.

Madrid, 18 de febrero de 2017.
 EL DIRECTOR DEL CUD
 Por Delegación,
 EL SUBDIRECTOR DEL CUD


